



DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION JEFATURAL N° 000080-2025-JF-ONP

VISTOS:

El Memorando N° 002832-2025-OAD-ONP, que adjunta el Informe N° 000027-2025-OAD.EI-ONP, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000320-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000073-2025-JF-ONP se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Proyecto de Transformación Digital de la ONP y se designa al Gerente General de la Oficina de Normalización Previsional, como representante legal de la Unidad Ejecutora en mención;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece, entre otros, las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería; en ese sentido, el numeral 49.1 del artículo 49 de la precitada Directiva señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; asimismo, el numeral 49.2 señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecieron disposiciones para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas ante la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiéndose entre otros, la aprobación del Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", el cual debe incluirse en la resolución de designación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000080-2025-JF-ONP, se designa como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Proyecto de Transformación Digital de la ONP a los siguientes servidores:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0140 2586 7298 5954



1. Titulares:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
a. Carrera Martínez, María Elena	D.N.I. 07843273	Directora General de la Oficina de Administración
b. Cruzado Mercado, Gladis Isidora	D.N.I. 07807201	Ejecutiva de Tesorería de la Oficina de Administración

2. Suplente:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
a. Criollo Zambrano, Marco Antonio	D.N.I. 07492139	Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión

Que, mediante Memorando N° 002832-2025-OAD-ONP, que adjunta el Informe N° 000027-2025-OAD.EI-ONP, la Oficina de Administración informa la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000080-2025-JF-ONP debido a que no se han cumplido las condiciones técnicas necesarias para efectuar el registro (acreditación) de los responsables designados, toda vez que se requiere la obtención del código nemónico y la habilitación de la cadena presupuestal de la nueva Unidad Ejecutora ante las instancias correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con el Informe N° 000320-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que el Jefe de la ONP emita la Resolución Jefatural que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 000080-2025-JF-ONP, mediante la cual se designa a los responsables titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Proyecto de Transformación Digital de la ONP, toda vez que, en concordancia con lo establecido en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, se encuentran bajo su competencia las acciones concernientes a la designación de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, por lo tanto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000080-2025-JF-ONP, con la cual se designa a los responsables titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Proyecto de Transformación Digital de la ONP;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Administración, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;



De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Deja sin efecto Resolución Jefatural

Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 000080-2025-JF-ONP, mediante la cual se designa a los responsables titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Proyecto de Transformación Digital de la ONP.

Artículo 2. - Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0140 2586 7298 5954

